



COMISION DE CARRERAS

ACTA N° 119: En la ciudad de Azul, a los 8 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 17:15 horas se celebra una reunión en el Salón de Asambleas de la Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul, con la Presidencia del Señor Bernardo Huarte, y del Doctor Timar Copello, el Señor Ignacio Capandeguy y el Doctor Ricardo Yurno vocales que participan y tomaran decisiones.

Se procede a dar comienzo a la sesión, con la lectura de los temas a tratar:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 15 de septiembre de 2023.
- 2.- Informe del Comisariato actuante, de la reunión hípica del día domingo 1° de octubre de 2023.
- 3.- Informe sobre el resultado del Campeonato Cervantino.
- 4.- Tratamiento de programa de llamadas para la próxima reunión.
- 5.- Tratamiento de solicitudes de Entrenador de s.p.c.
- 6.- Tratamiento de solicitudes de Caballeriza y Colores.

PUNTO 1°: Se aprueba por unanimidad y se firma el acta anterior de fecha 15 de septiembre de 2023.

PUNTO 2°: Atento al informe de los Señores Víctor O. Sabin, Manuel Balza y Juan Alberto Ales, integrantes del Comisariato que actuara en la reunión hípica del día domingo 1° de octubre de 2023, se resuelve:

Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

STARTER

INHABILITAR: al S.P.C. "LA MUY ORGULLOSA" a cargo del entrenador de s.p.c. Dn. LUPORI ESTEBAN R., por negarse a entrar a partidores en los preparativos de la largada de la 9vna. carrera del día domingo 1° de octubre de 2023. Para ser inscripto para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días y deberá obtener el V° B° del Starter Oficial del Hipódromo de Azul, y presentarlo el día de la anotación.

JOCKEYS

MULTAR: al jockey SANTILLAN ROBERTO DEMENCIO, en la suma de \$ 2.000.- (pesos dos mil); por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria en la 1ra. carrera del día domingo 10 de septiembre de 2023, en la que condujo a los s.p.c. "MAY BE YES"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*

MULTAR: al jockey MANSILLA EMILIANO SAMUEL en la suma de \$ 2.000.- (pesos dos mil); por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 6ta. carrera del día domingo 1° de octubre de 2023, oportunidad en la que condujo al s.p.c. "LENGUA PICANTE"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*

MULTAR: al jockey aprendiz CAPRA PABLO ARAMIS, en la suma de 2.000.- (pesos dos mil); por haber efectuado el paseo preliminar de forma

antirreglamentaria; en la 6ta. carrera del día domingo 1° de octubre de 2023, en la que condujo al s.p.c. "DARK NINJA"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*

MULTAR: al jockey **PERALTA JORGE LUIS**, en la suma de 2.000.- (pesos dos mil); por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 9vena. carrera del día domingo 1° de octubre de 2023, en la que condujo al s.p.c. "VARON MILONGUERO"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*

MULTAR: al jockey **CASTRO ALEXIS G.**, en la suma de 2.000.- (pesos dos mil); por haber efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 9vena. carrera del día domingo 1° de octubre de 2023, en la que condujo al s.p.c. "SOLITA CANDY"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*

APERCIBIR: al jockey **ORTIZ NICOLAS A.**, por efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 4ta. carrera del domingo 1° de octubre de 2023, en la que condujo al s.p.c. "TAPERA NET"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

Haciéndole saber que, ante la reiteración de estos hechos, será aplicada la multa correspondiente.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **ALZAMENDI ROBERTO N.**, por efectuado el paseo preliminar de forma antirreglamentaria; en la 4ta. carrera del domingo 1° de octubre de 2023, en la que condujo al s.p.c. "CURITA STAI"; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los*



jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje”.

Haciéndole saber que, ante la reiteración de estos hechos, será aplicada la multa correspondiente.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **PAIZ LEANDRO J.**, por perder la línea a la altura de los 300 metros finales y ocasionando molestias a otro competidor, hecho que motiva su distanciamiento de la 9vena. carrera del día domingo 1° de octubre de 2023, en la que condujo al s.p.c. “TARKA”; haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ser pasible de aplicación de sanciones más severas.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **MUÑIZ MATIAS J.**, por perder la línea a la altura de los 300 metros finales y ocasionando molestias a otro competidor, en la 7ma. carrera del día domingo 1° de octubre de 2023, en la que condujo al s.p.c. “BACK STORY”; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 20, Inciso III.

Asimismo, se dispone hacerle saber al citado profesional que cualquier omisión de inconvenientes sufridos durante la competencia deberá dejar constancia de ello, bajo apercibimiento de imponerle sanciones que este cuerpo estime corresponder.

APERCIBIR: al jockey **CORIA FACUNDO M.**, por los inconvenientes ocurridos a la altura de los 300 metros finales y no dejar constancia, en la 7ma. carrera del día domingo 1° de octubre de 2023, en la que condujo al s.p.c. “FENNAN BOY”; conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 20, Inciso III.

Asimismo, se dispone hacerle saber al citado profesional que cualquier omisión de inconvenientes sufridos durante la competencia deberá dejar constancia de ello, bajo apercibimiento de imponerle sanciones que este cuerpo estime corresponder.

Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL

ENTRENADORES

Atento al incidente suscitado durante la reunión hípica del día domingo 1° de octubre de 2023, en el sector de boxes de tránsito del Hipódromo de Azul que tuviera como protagonista a la entrenadora de s.p.c. Dulom Melania, que a la orden de ingreso a boxes del personal encargado del sector, la entrenadora con su pupilo no se presenta en tiempo y forma; por lo cual el s.p.c. "CENTELLEO" que debía competir en la 7ma. carrera, es retirado por el Servicio Veterinario; lo que genera el reclamo de la entrenadora, quien a viva voz lanza ofensas y amenazas hacia funcionarios y funcionarias que desarrollan su actividad en Hipódromo de Azul, de manera descontrolada y agresiva, exteriorizando malestares fuera de lugar, que alteran el orden con el que debe realizarse una jornada hípica.

Que las actitudes agresivas, no debieran producirse en un espectáculo público, ya que no es la manera de realizar quejas o reclamos fuera de lugar.

Que esta Comisión no puede permitir que un profesional entrenador, al que se lo considera conocedor de las normas de orden y disciplina que establece en su contenido el Reglamento General de Carreras, para el desenvolvimiento y funcionalidad de las reuniones hípicas, asuma las actitudes comprobadas y no sea penalizado.

Que, en estos casos, la Comisión de Carreras, debe intervenir, procurando mantener la armonía, corrección y moralidad de toda la actividad que se desarrolla en el Hipódromo de Azul; y proceder de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Preliminar, Incisos III, IV, V y VI, Artículo 36, Incisos I y II, y lo expresado en el Artículo 41, Inciso I, Apartado b) del Reglamento General de Carreras.

Por todo ello, la Comisión de Carreras, resuelve:

1. Inhabilitar para actuar en el Hipódromo de Azul, por el término de noventa y (90) días, desde el día 2 de octubre de 2023 y hasta el día 30 de diciembre de 2023 inclusive, a la entrenadora de s.p.c. DULOM MELANIA.
2. No permitir por idéntico tiempo y fechas indicadas en el punto 1.), de la presente el ingreso a la entrenadora de s.p.c. DULOM MELANIA al predio del Hipódromo de Azul, los días en que se celebren reuniones hípicas, por su acto de inconducta puesta de manifiesto el día domingo 1° de octubre ppdo., durante el desarrollo de la reunión hípica celebrada en Hipódromo de Azul.
3. Comuníquese y notifíquese fehacientemente.



PUNTO 3°: Habiéndose disputado el pasado domingo 1° de octubre, el Clásico “Bartolomé J. Ronco”, segunda prueba con puntaje para la “Corona Cervantina”, que se adjudicara el ejemplar s.p.c. “**ENCARRILADO**”, las posiciones (en caso de convalidarse el marcador), quedarían de la siguiente forma: **1°) FENNAN BOY y ENCARRILADO**, 160 puntos cada uno; **3°) ASPAVENTO**, 135 puntos; **4°) BACK STORY**, 125 puntos; y **5°) LE BACS y LA HIJA E’ZEVI**, 65 puntos cada uno.

PUNTO 4°: Se resuelve aprobar por unanimidad, el programa de entradas, para la reunión del mes de noviembre 2023, el cual cuenta con nueve condiciones, que a continuación se promueve, para su difusión:

Reunión N° 11 Domingo 5 de noviembre de 2023.

Inscripción y montas: hasta las 12 horas del día viernes 27 de octubre de 2023.

Forfait y compromisos de monta: hasta las 11 horas del día lunes 30 de octubre de 2023.

CONDICION 1 – Todo caballo de 3 años que no haya ganado. Peso 56 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Los jockeys aprendices sin descargo. Distancia 800 metros. Oficial no computable.

CONDICION 2 – Todo caballo de 3 años que no haya ganado. Peso 56 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1300 metros. Oficial no computable.

CONDICION 3 – Todo caballo de 4 años que no haya ganado. Peso 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 800 metros. Oficial no computable.

CONDICION 4 – Todo caballo de 4 años que no haya ganado. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1200 metros. Oficial.

CONDICION 5 – Todo caballo de 5 años y más edad que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Hembras descargan 2 kilos. Distancia 1300 metros. Oficial.

CONDICION 6 – Todo caballo de 4 años y más edad ganador de una carrera y de 5 años y más edad ganador de dos carreras. Peso: 4 años 57 kilos; 5 años y más edad 55 kilos. Recargo de 2 kilos al ganador de dos carreras. Distancia 1200 metros. Oficial.

CONDICION 7 – Todo caballo de 6 años y más edad que no hayan ganado. Peso: 57 kilos. Las hembras descargan 2 kilos. Distancia 800 metros. Oficial.

CONDICION 8 – Especial clasificatorio para el Clásico Provincias Unidas.



Productos de 3 años que no hayan corrido en los Hipódromos de Palermo, San Isidro y La Plata. Peso: 56 kilos. Recargo de 2 kilos al que haya ganado. Las hembras descargan 2 kilos. Distancia 1800 metros. Oficial no computable.

CONDICION 9 – “Clásico CIUDAD DE AZUL”

Todo caballo de 4 años y más edad. Peso: por edad. Distancia 2000 metros. Oficial.

PUNTO 5°: Habiéndose analizado y evaluado las solicitudes presentadas para el otorgamiento de Licencias de Entrenador de S.P.C., se resuelve:

1° OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2.023, licencia provisional de entrenador de s.p.c., para presentar ejemplares en el Hipódromo de Azul al siguiente postulante:

Al Señor MILATICH JOSE LUIS (D.N.I. N°17.397.186).

PUNTO 6°: Habiéndose analizado y evaluado las solicitudes presentadas para el otorgamiento de Caballerizas y Colores, se resuelve:

BAJA: caballeriza “STUD DON CACHO “, a nombre del Señor MARTIN, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 13.101.321 y de la Señora DAVID, SUSANA DELFINA, D.N.I.N° 17.394.956; a solicitud de sus propietarios presentada ante la Comisión del Jockey Club de Azul; se da de baja a partir de la fecha.

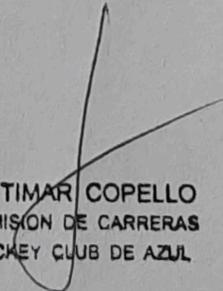
RECONOCER: como propietario de la caballeriza “STUD MELINA “, al Señor MARTIN, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N°13.101.321.-



RECONOCER: como propietario de la caballeriza "SOL Y LUNA PAPÁ ", al Señor GODOY, NESTOR FABIAN, D.N.I. N°22.339.469; cuyos colores son: chaquetilla verde, y naranja; Gorra: roja. -

Siendo las 19:25 horas, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Comuníquese. -



Dr. TIMAR COPELLO
COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL